

Resumen Imprimible

Curso de Violencia y de Temáticas de Género

Módulo 2

Contenidos:

- Género
- Justicia de Género o Género en la Justicia
- Construcción de la feminidad y masculinidad
- Aplicación de la perspectiva de género y vías para la transformación

El género

Susana Gamba, presidenta de la Fundación “Agenda de las Mujeres” de Argentina y autora del “Diccionario de estudios de Género y Feminismos”, nos enseña que el **género**, como categoría social, resulta ser un aporte importantísimo de la lucha de las mujeres por sus derechos. Tengamos en cuenta que la distinción entre ambos géneros, nació como resultado de la necesidad de remarcar las diferencias e inequidades que existían - y aún existen- entre mujeres y hombres; sin perder de vista que esta distinción es una construcción histórica, cultural y social.

El género es una categoría holística e integral, que pretende hacer alusión a las características psicológicas que se le atribuye a cada una de las conductas pertenecientes a cada sexo en determinado contexto histórico, y socio cultural. Las distintas características que se le ha dado al término, impregnadas de un estigma masculino, han generado conflictos sociales que fueron quebrando el paradigma imperante y fueron abriendo paso a la comprensión de que lo femenino o lo masculino no se refiere al sexo de los individuos, sino a las conductas consideradas femeninas o masculinas

Así pues, al género se lo podría conceptualizar como una modalidad en que se desarrollan las relaciones entre las personas que pueden o no tener diferentes sexos. De esta manera, se intenta abrir el significado de la palabra y darle un marco más holístico – como dijimos anteriormente-. Tengamos en cuenta que, si bien con la demarcación de lo que significa la palabra “patriarcado”, ya se comienza a bocetear la discriminación y desigualdad de las mujeres, esto no fue suficiente a la hora de comprender y mucho menos comenzar a desarmar la posición de inferioridad en que se encasillaba a las mujeres en cada sociedad a lo largo de la historia.

Si bien la palabra género, entendida como aquello que hace referencia al sexo o especie, comenzó a ser desmitificada por Simone de Beauvoir en el año 1949, en su obra “El segundo sexo”, según la antropóloga mexicana Marta Lamas, fue recién en

los años 70 cuando el género entendido como una cuestión de índole psicológica penetra en el mundo feminista y en las ciencias sociales. Y recién a fines de los años ochenta y principios de los noventa, es cuando en América Latina este concepto se comienza a instalar en los distintos espacios de la sociedad, hasta llegar a ser un tema de agenda pública bajo la consigna de “perspectiva de género”.

Aunque el psicólogo John Money, en el año 1955, fue quien describió al género como un conjunto de conductas atribuidas a los varones y a las mujeres, ha sido el antropólogo Robert Stoller, quién supo establecer la diferencia conceptual entre el sexo y género; redefiniéndose a la comprensión de los sistemas de género como una suma de prácticas, símbolos, caracteres, normas y valores socio-culturales que las comunidades elaboran a partir de las diferencias entre las personas sexuadas.

Desde un punto de vista sociológico, el escritor y sociólogo Enrique Gomáriz señala que existen distintos planos de conocimiento para comprender a fondo la conceptualización de la palabra género. Así, nos enseña que desde un punto de vista amplio todas las reflexiones que se hicieron sobre el mismo, apuntan a la división de los sexos. Así, este escritor, considera que los estudios de género son aquellos nichos de estudio que se avocaron a estudiar esta división en el ámbito de la especie humana.

Intentando parafrasear a la escritora Susana Gamba en su artículo ¿Qué es la perspectiva de género y los estudios de género?, publicado por el Instituto Argentino para el Desarrollo Económico, podemos decir que la perspectiva de género, como término utilizado en los ámbitos de investigación, capacitación o desarrollo de políticas o programas, implica reconocer las relaciones de poder que se dan entre los géneros. Estas son constituidas social e históricamente y atraviesan todo el entramado social para articularse con otras relaciones sociales, como las de clase, etnia, edad, preferencia sexual y religión. También, en general, son favorables a los varones como grupo social y discriminatorio para las mujeres. De este modo, la

perspectiva de género, desde una concepción cognitiva, se aproxima a la realidad desde las miradas de los géneros y sus relaciones de poder.

Continuando con el análisis que hace Gamba, en el artículo antes referenciado, se señala que el sociólogo Gomáriz, con suficiente atino, no está de acuerdo en que la temática de género sea abordada como un hito histórico más de la evolución humana, sino que considera que debe ser estudiado desde el ángulo de la desigualdad entre los géneros, la cual tiene sus efectos de producción y reproducción de la discriminación, adquiriendo expresiones concretas en todos los ámbitos de la vida de la sociedad. La contemplación que se hace a la temática que aquí estamos estudiando, no debe estar supeditada únicamente a la lucha de las mujeres, ni estar dirigida exclusivamente a ellas. Por tratarse de una cuestión tan sustancial y primaria como la concepción del mundo y de la vida, lo único definitorio es la comprensión de la problemática que abarca y el compromiso de toda la sociedad en su conjunto.

En todo este contexto, podemos decir que a nivel universal existe cierto acuerdo en que es necesario circunscribir a qué se denominará sexo y a qué género. Así, al primero se lo delimita dentro del estricto marco de un hecho biológico, resultado de la diferencia orgánica ente el hombre y la mujer, que conlleva un proceso biológico que la medicina denomina como sexo cromosómico, hormona, anatómico y fisiológico. Al segundo, es decir al género, se lo concentra en la interpretación social de este proceso. Como venimos estudiando, esta comprensión de lo que el género significa, ha ido variando a lo largo de la historia para llegar a entenderse, a pesar de las divergencias de los autores, como una definición de identidades y valores que son atribuidos a varones y mujeres e internalizados mediante los procesos de socialización.

En función de esta delimitación que hicimos de lo que el género implica, podemos deducir sus principales características a saber:

- Se trata de una construcción social e histórica que va variando de acuerdo a la sociedad y período histórico al que nos refiramos.
- Se trata, también, de una relación social que va determinando las normas escritas y orales que vincularan a las mujeres y los varones.
- Se trata, definitivamente, de una relación de poder que hace alusión al carácter específico de esas relaciones.
- Se trata de una relación asimétrica que históricamente implicó la dominación masculina y subordinación femenina.
- También se trata de una relación o dimensión abarcativa, porque alude a los procesos sociales, más allá de la vinculación entre los sexos.
- Cuando hablamos de género, hablamos de una dimensión transversal porque atraviesa todo el entramado social tejiendo relaciones con otros factores externos como la etnia, clase social, edad, etc.
- La delimitación de lo que el género significa, trae aparejado una propuesta inclusiva que ponga fin a las inequidades entre lo que siempre se conoció como el sexo fuerte y el sexo débil - tal como lo hemos estudiado en el módulo anterior-.
- Y, por último, podemos decir que el género es un intento para que las mujeres consigan espacios de poder donde puedan elegir y, a su vez, ser elegidas.

Si bien la incursión de la palabra género en la sociedad ayudó a aclarar conceptos que traían siglos de ostracismo, también ha suscitado polémicas en torno a la utilidad y beneficio de continuar usándolo, ya que parecería que en muchos casos el término se ha tergiversado y banalizado en su aplicación. Algunos autores, Susana Gamba entre ellos, mencionan que existen estudios macrosociales o del mercado de

trabajo, donde a la desagregación por sexo se la denomina género. A ello, sólo cabe responder que el concepto de esta palabra exige la búsqueda de sentido del comportamiento de los seres humanos como seres socialmente sexuados. La antropóloga mexicana Marta Lamas sostiene que en América Latina no hubo el suficiente debate ni una confrontación teórica al respecto.

Lamas continúa instándonos a que pensemos y debatamos sobre las distintas maneras en que se cubre la diferencia conceptual entre género y sexo, que suele ser a través de la negación de la diferencia de conceptos o del silencio o de la confusión, perdiendo de vista la importancia que tiene comprender qué significa el sexo para después construir la idea de género.

También asevera que las mujeres y los hombres son representaciones simbólicas dadas por formaciones socio culturales y por procesos inconscientes relacionados con la diferencia de sexos. Sin embargo, nos invita a entender que la diferencia entre los sexos es una distinción creada por estructuras vacías que se alimentan con las prescripciones de la sociedad y con el colectivo imaginario de lo que se cree que significa ser mujer o varón; pero esto nada tiene que ver con el género.

La autora cierra su idea con algo en lo que ampliamente coincidimos, y es que se debe poner énfasis en estimular la perspectiva de género desde la creación de nuevas variables y dimensiones transversales a toda la sociedad donde ambos sexos puedan integrarse y verse en su totalidad, es decir, con su parte opuesta, y pujar como actores sociales que somos para incluir este tema dentro de las agendas públicas, para que sea un auténtico correlato de la garantía constitucional de igualdad.

Esta idea del **“Gender Mainstreaming”**, traducido como **“transversalidad de la perspectiva de género”**, comenzó a aplicarse luego de la Conferencia de la Mujer de Beijing de 1995. A partir de sus antecedentes en las instituciones internacionales

de desarrollo, se convirtió en política oficial de la Unión Europea y luego se implementó en otros lugares, entre ellos América Latina.

El mainstreaming de género puede ser entendido de diversos modos, pero en todos ellos a lo que se apunta es a evaluar los distintos impactos de las políticas públicas que se implementen sobre las mujeres y hombres, en búsqueda de la igualdad de género.

Este enfoque, relativamente nuevo, es completamente transformador en esta idea de analizar a los individuos como un todo, seres integrales independientemente de su biología; apuntando así a corregir desigualdades propias de la fragmentación y separación de las personas en función a mandatos de antaño. Si bien la implementación del mainstreaming en la Unión Europea arrojó resultados variados, en América Latina, hemos avanzado mucho desde fines de los noventa. A partir de esta manera de encarar la perspectiva de género ha ido ganando espacios tanto en el marco normativo, así como en el ejecutivo; sin olvidarnos del judicial que es donde también se refuerza la teoría de la equidad.

Hay autores que consideran que la implementación de este enfoque integrador tiene sus antecedentes en el Fondo de Naciones Unidas para la Mujeres, conocida por su sigla UNIFEM, que a partir del año 1984 comenzó a poner foco en la incorporación de mujeres y de la necesidad de reconocerles la igualdad de derechos en la agenda para el desarrollo. La clara intención de esto, era ni más ni menos que promover su participación activa en la toma de decisiones; lo que fue construyendo el camino para lo que se llama "Women in Development" que en español significa "**Mujeres en Desarrollo**", conocida bajo la sigla MED.

Con este nuevo foco puesto sobre el desarrollo de las mujeres, se apuntó de manera directa a promover su integración al sistema económico para mejorar sus ingresos y calidad de vida, habiéndose perdido de vista que en los países subdesarrollados y pobres la estructura económica de las mujeres no existe ya que depende de los

hombres, haciendo muy difícil la articulación de los roles y el acceso a los recursos. Todo indica que las concepciones originarias de Mujeres en Desarrollo no atacaban ni cuestionaban la manera en que se desarrollaban o no desarrollaban esas sociedades, sino que intentaban simplemente incorporar a las mujeres a esas estrategias que se terminaban tornando vacías e irreales.

En América Latina, el enfoque de mujeres en el desarrollo tuvo un impacto distinto centrado en la orientación y atención de las mujeres en situación de vulnerabilidad extrema, dando paso a la creación de las primeras oficinas de la mujer. La psicóloga y socióloga catalana Virginia Guzman, subdirectora del Centro de Estudios de la Mujer, cuenta su experiencia en la creación de programas como el de mujeres en el desarrollo, remarcando que allí se ponía foco en promover proyectos y programas orientados a modificar la situación de las mujeres en situación de vulnerabilidad. Empero, en la mayoría de los países latinos (Argentina incluido) las oficinas no tenían autarquía ni podían actuar con independencia de los poderes del estado; reafirmando la idea de que las estrategias tendientes a la modernización del estado seguían sin reconocer la igualdad ya que no habían generado el mismo impacto en las mujeres que en los hombres.

Cabe recordar que, en la tercera Conferencia Mundial de la Mujer, llevada a cabo en Nairobi, Kenia en el año 1985, los representantes de los países desarrollados cuestionaron los lineamientos de mujeres en el desarrollo en cuanto notaron las deficiencias que el mismo poseía, apuntando a la necesidad de crear un paradigma alternativo donde la problemática de las mujeres no fuera algo aislado sino más bien integral. Propusieron que estas desigualdades, productos de los roles marginales dentro de los cuales se ubica a las mujeres dentro de la sociedad, debían ser tomado en serio para crear un nuevo enfoque, al que se llamó "Gender and Development" que al español se lo puede traducir como "Género en Desarrollo"

La portavoz para las Mujeres y la Igualdad del Partido Laborista Británico, Dawn Butler, considera que el concepto de género es como una red que nuclea a todas las mujeres en post de una revolución semántica apoyada por el sistema de ONU y llevada a cabo de manera internacional por las políticas de las redes globales de mujeres, desterrando el concepto utilizado anteriormente que era el de la mujer. Al ahora utilizar el concepto de género se hace alusión a una integridad y no a las minorías.

En este contexto, surge y se impone una palabra que hasta hace unas décadas era desconocida que es la de **Empoderamiento** (Empowerment en inglés) refiriéndose a la toma del timón por parte de las mujeres, en búsqueda de sus propios espacios dentro de la sociedad, y reclamando una participación activa en la visión e implementación del desarrollo y modernización.

La mayoría de los autores y autoras, especializados en el tema, aseguran que el enfoque de Género en Desarrollo comenzó a lograr lo que su antecesor, mujeres en el desarrollo, no había podido, además de sacar a las mujeres de sus lugares de aislamiento, hacer visible las estructuras que fomentan la inequidad y desigualdad de género. Para ello, se valió de herramientas tales como los entrenamientos que sensibilizaran y capacitar en cuestiones de análisis de género. Es decir que apuntó a lo más importante de las sociedades: la educación y reducción.

Como podemos ir viendo, Género en Desarrollo fue cumpliendo con el propósito de las recomendaciones de la Conferencia de Nairobi, en cuanto a la imperiosa necesidad de crear mecanismos que a diferencia de lo que ocurría con las oficinas de la mujer, tuvieran recursos y poder de monitorear y asesorar sobre las políticas públicas llevadas adelante por el Estado.

Si bien a partir del año 1997, cuando se dictó el tratado de Amsterdam cuyo objetivo fundamental fue el de crear un espacio justicia común – entre otros tópicos- el tema de la perspectiva de género y de la cooperación internacional de desarrollo fue un

punto que ha ido evolucionando a nivel políticas públicas, con el desarrollo del gender mainstreaming, se ha ido consolidado como la estrategia principal para el logro de la igualdad de género.

Siguiendo lo que nos enseña la científica social británica y profesora en la Universidad de Cardiff, Teresa Lesley, en el marco de la integración de la comunidad europea, las políticas y análisis de la perspectiva de género se dieron de la mano de las herramientas de la igualdad de trato, igualdad de acciones y oportunidades y acciones positivas, y el gender mainstreaming.

En los años 70, en Europa, las políticas relacionadas con el género intentaban poner el acento en lograr que la normativa previera la igualdad de trato, fundamentándose en los derechos individuales, y enfocándose en la reparación de la discriminación de la mujer a través del instrumento legal.

En la década siguiente, es decir, en los 80, la mirada predominante se posaba en asegurar la libertad de oportunidades. Así se comenzó a reconocer la desigualdad y desventaja en que se hallaba la mujer respecto al hombre, poniendo por primera vez en la historia, la responsabilidad activa de garantizar la igualdad en cabeza del Estado. Es decir que las políticas públicas en la materia pasan de generar simplemente la igualdad de acceso, a la igualdad en los resultados.

Lo que siguió a este cambio, fue el intento de corrección de las desventajas de las mujeres, pero apuntadas al mercado laboral. Esto se comenzó a implementar a través de la utilización de herramientas superadoras, que estimularían la creación de nuevos perfiles profesionales, y de programas que preveían una flexibilización de los turnos de trabajo y de la redistribución de las responsabilidades en el seno de la familia. Vale destacar que en todas estas acciones el eje central siempre versó en el desarrollo de acciones para la promoción de las mujeres.

Así llegamos a fines del siglo XX, cuando a partir de la conferencia de Beijing en el año 1995, en Europa se adopta el enfoque del gender mainstreaming. Desde entonces, se estimula la idea de poner la atención en las diferencias relacionales y el sistema de género diferenciándose de los modelos anteriores donde el hincapié se ponía en los derechos individuales, primero, y en la equiparación de varones y mujeres, después.

El gender mainstreaming, como proceso de generación que busca incorporar al género dentro de las instituciones y las políticas públicas, apunta a producir cambios en dos direcciones. Una de ellas es aumentar el número de organismos que se involucren en la igualdad de género de manera práctica y concreta, y la otra es reconocer la existencia de una dimensión de género en la sociedad. Un ejemplo de ello, que ha demostrado experiencias positivas, se da en parte de la Unión Española que incluyó el tópico del género a la hora de planificar los fondos dedicados a la investigación científica y los programas de cooperación.

Dentro de este proceso, surge la institucionalización de la mujer, tanto en los ámbitos formales, así como los informales. Ejemplos de este último los vemos en el Lobby Europeo de Mujeres, articulado con la Comisión de Derechos de la Mujer del Parlamento Europeo, así como en distintas comisiones parlamentarias y grupos de presión que han influido en el proceso de toma de decisiones comunitarias y sirven de espejo para aquellos países que se encuentran más atrasados en temas de políticas públicas de igualdad y equidad.

Es en este contexto donde adquiere especial preponderancia el concepto de **“Justicia de Género”**, el cual tiene como propósito eliminar las desigualdades entre las mujeres y los hombres.

Todos estos movimientos, que apuntan a la igualdad de género como objetivo de desarrollo de la agenda internacional, van en consonancia con la nueva agenda 2030 para el desarrollo sostenible adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Se pretende así, además de repensar las dimensiones socio culturales y económicas en post de un desarrollo que sea sostenible, generar un ámbito de reflexión que ayude a implementar cambios de manera célere para avanzar hacia lo que se llama la Justicia Social y de Género.

Es importante recordar que fue en la Declaración del Milenio, acordada por Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en la sede de Naciones Unidas en Nueva York, Estados Unidos, el 8 de septiembre del 2000, donde no sólo se reafirmó la fe en que los principios de la Carta de las Naciones Unidas han demostrado ser intemporales y universales, sino también donde se definieron los llamados ocho Objetivos del Milenio, que son ocho propósitos de desarrollo humano que los 189 países miembros de las Naciones Unidas acordaron conseguir para el año 2015.

Los ocho Objetivos del Milenio son:

- El primero es erradicar la pobreza extrema y el hambre.
- El objetivo dos es lograr la enseñanza primaria universal.
- El tercero es promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.
- El cuarto es reducir la mortalidad infantil.
- El objetivo cinco es mejorar la salud materna.
- El sexto es combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.
- El séptimo objetivo plantea garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
- Y el último manifiesta fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

Como podemos observar de los ocho Objetivos, es en el tercero donde se vislumbra la incorporación explícita de la promoción de la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer. Los indicadores que servirán para implementar y medir el desarrollo de este objetivo apuntan a poder calcular los porcentajes tanto de alfabetización, así como la ocupación de diferentes puestos de trabajo por parte de las mujeres, incluyendo los cargos públicos. De este modo, se comenzará a tener un estimativo de la progresión de la aplicación de este objetivo número tres del Milenio.

A su vez, este objetivo está compuesto por tres tópicos:

- La proporción de niñas y niños en la enseñanza primaria, secundaria y superior
- La proporción de mujeres con empleos remunerados en el sector no agrícola
- Y la proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales.

Es importante aclarar que, si bien la declaración del Milenio contiene ocho objetivos concretos y específicos, esto no implica que los mismos sean excluyentes entre sí o que no se relacionen. Muy por el contrario, ya en el documento final que se suscribió en el año 2005 en la Cumbre Mundial, se aclara de manera explícita que la igualdad entre hombres y mujeres solo puede ser alcanzada si la misma se tamiza por todos los objetivos incorporados en la declaración del Milenio. Y según el informe preparado por la Cumbre del Milenio, realizada en el mismo año "la igualdad entre los géneros implica igualdad en todos los niveles de la educación y en todos los ámbitos de trabajo, el control equitativo de los recursos y una representación igual en la vida pública y política".

Sin embargo, existen críticas que señalan que estos ocho objetivos son presupuestos mínimos que ni siquiera han abordado temas como la violencia de género o los derechos sexuales y reproductivos. En el mismo orden de disconformidad, los movimientos feministas del Sur, entienden que sólo se ha tratado la cuestión de género muy superficialmente omitiendo en los otros objetivos incorporar específicamente la cuestión de la desigualdad. Precisamente por ello, los movimientos feministas latinoamericanos indican que aun la cuestión de equidad entre hombres y mujeres es abordada de manera muy simplista en las arenas de poder

Más allá de algunas batallas ganadas en materia laboral y temas de educación, los valores sociales que se ven reflejados en las voluntades de los legisladores plasmadas en las normas continúan bajo la estructura patriarcal. Para comenzar a hablar de igualdad de género, habría que exigir propósitos más severos que apunten a la autonomía de la mujer y la equidad; siendo imperioso la creación de indicadores y barómetros regionales que permitan determinar las asimetrías existentes para poder corregirlas.

La construcción de la feminidad y masculinidad

La ubicación de la sexualidad y su construcción social, a partir de los históricos binomios de masculinidad y feminidad, encuentra su raíz en cuestiones hormonales y genitales que lo indican es una diferencia biológica. Esta distinción se imprime en cada individuo, como un estigma social sobre el cual se construyen y conciben las características sexuales y culturales para cada sexo; estereotipando aquello que debe ser considerado masculino y lo otro que debe ser considerado femenino.

El género entendido como esta diferencia biológica apunta a construir y respetar a raja tabla esas formas distintas en que tanto los hombres como las mujeres deben

pensar, sentir, comportarse y relacionarse. Así, y de manera totalmente subjetiva y autoritaria, se fueron construyendo en el imaginario social, los estereotipos que dieron nacimiento a los prejuicios, a la discriminación permanente y a la interpretación genérica de esta absurda construcción. Esta distinción entre hombres y mujeres, que se mantuvo vigente durante siglos, opero como un gran filtro cultural que expulsó por completo a la mujer de la realidad social.

Los ejes de los atributos masculinos y femeninos son tópicos que se ven influenciados por variables históricas, sociales, étnicas que, aun habitando en la misma línea de tiempo, en el mismo estrato social y en circunstancias similares, van a variar de acuerdo a la realidad personal de cada individuo; siendo justamente a partir de las mismas que se construirán las diferencias. No existen características reales ni experiencias femeninas o masculinas; existen características y experiencias individuales de cada ser humano.

Es a raíz de esta experiencia individual de cada ser humano que las emociones, vivencias y realidades son vividas de manera diferente por las personas. A pesar de ello, y aunque ni las propias estereotipaciones son modelos estáticos, las sociedades imponen patrones variables de comportamiento que diferencian a los hombres de las mujeres siendo estas últimas históricamente perjudicadas y colocadas de manera arbitraria en situación de desventaja respecto a los varones.

Analizando esta manera social de comportamientos, vemos que son las culturas las que construyen las modalidades femeninas y masculinas. La escritora que ya anteriormente citamos, Simone de Beauvoir, decía con gran sabiduría que "mujer se hace, no nace". Lo mismo aplica para los varones, ellos no nacen, se hacen. Así, podríamos decir que todas estas son construcciones que van más allá del sexo de nacimiento. La necesidad de establecer una relación binaria entre lo femenino y lo masculino, no es otra cosa que esa idea generalizada que posee la cultura occidental

de concebir todo en términos de opuestos complementarios. Y así fue como adjudicaron a la feminidad el rol de pasividad y afectividad y a la masculinidad la actividad y la razón. Como lo hemos estudiado en el módulo uno, esa diferencia data de antaño cuando las sociedades primitivas necesitaron del uso de la fuerza del combate para perpetuarse y sobrevivir poniendo fin a los matriarcados.

En los escritos de Platón podemos encontrar como este filósofo si bien consideraba que las mujeres y los hombres podían tener las mismas funciones dentro de la polis, estos últimos desarrollaban mejor todas las tareas excepto las relacionadas con las tareas de la casa. En un dialogo que mantenía con Glaucón, Platón le pregunta si él conocía alguna profesión donde el género masculino no fuera superior al femenino, pidiéndole que no pierda tiempo en hablar de los trabajos domésticos para los cuales las mujeres parecían tener un talento por lo que sería ridículo que fueran vencidas. Aquí ya podemos ver una falsa relación de jerarquía que el filósofo imprime en desmedro de las mujeres.

Muchos pensadores de la modernidad, se han detenido a analizar las diferencias atribuidas a hombres y mujeres, pero desde sus propias esencias y bajo sus respectivos parámetros, por más objetivos que pretendieran ser. Así, por ejemplo, el filósofo y sociólogo Georg Simmel habla de la dificultad que posee la mujer para liberarse y modificar el mundo masculino, pese a que ésta posee una fuerza intrínseca y el segundo una fuerza centrífuga que lo hace depender de la primera.

Por su parte Ortega y Gasset, si bien fue un estudioso y promotor de las obras de Simmel, modifica la concepción por éste establecida en cuanto a que el hombre dependía de la mujer, para remarcar que el destino de la mujer es ser respecto al hombre. No contento que ello, pregona que, si bien las diferencias entre lo femenino y masculino son cuestiones culturales, no resulta productivo romper este esquema dual.

Continuando con la temática de la construcción de la feminidad y masculinidad, podemos manifestar que, desde hace algunos años, los estudios sobre masculinidad han provocado cada vez mayor interés por parte de académicos e investigadores en estudios de género, por quienes trabajan en los servicios de salud reproductiva y por las Agencias de Cooperación.

Parafraseando a los autores Alejandra López Gómez y C. Güida, en su artículo “Aportes de los Estudios de Género en la conceptualización sobre Masculinidad”, varias pueden ser las razones que justifican dicho interés creciente. Entre ellas mencionamos:

- La insuficiencia de los marcos teóricos explicativos de los comportamientos de los varones
- El fracaso de programas de control de la natalidad dirigidos a los hombres en países “subdesarrollados”
- También, las dificultades en incorporar pautas de autocuidado en lo referente a la transmisión sexual del VIH.
- Asimismo, la mayor visibilidad de los derechos de la mujer
- Y la resistencia de los varones a modificar la ideología patriarcal

Estos mismos autores, nos enseñan cómo la socióloga australiana Raewyn Connell analiza la perspectiva de género en los estudios de masculinidad, aportando como conclusiones determinantes que existen múltiples manifestaciones de la masculinidad en diversas culturas y momentos históricos; y que hay una especie de jerarquía creada por cada cultura en torno al estereotipo de lo masculino que opera como un determinante absoluto para zanjar las cuestiones de género.

El trabajo de Connell, apunta a demostrar que todo lo que ocurre con la construcción del género femenino, también ocurre en el género masculino; es decir que la masculinidad es una creación socio cultural, que varía según el período histórico, las clases, las etnias, y que la construcción de su estereotipo se genera a partir de las herramientas que cada sociedad tiene disponibles en determinada línea de tiempo, lo que los convierte en conceptos susceptibles de ser modificados y reconstruidos desde otros ángulos y atravesados por las temáticas de género.

Bajo esta mirada, la socióloga australiana nos acerca a más aristas para que podamos comprender las relaciones de género. Plantea que el cuerpo masculino es un referente para crear prácticas socio culturales que han sido definidas como masculinas, considerando que la cuestión de género es una representación netamente social.

Para muchos estudiosos de las cuestiones de género, la idea planteada por Connell acerca de que la masculinidad también es una construcción social que, si bien puede variar en cada cultura, imprime un modelo absoluto sobre el cual se redefinirán las masculinidades emergentes. Y aunque el estereotipo y modelo masculino puede variar dentro de la propia cultura, ello no necesariamente significa un cambio en el modo de entenderse las relaciones con el género femenino ni el intergénero. Aún desde la biología y otras ramas de las ciencias genéticas se está buscando una especie de ADN masculino que sea el que imprime las relaciones sociales entre los géneros directrices.

La autora Irene Garrido Sola, en su trabajo "La influencia del género en la construcción de la subjetividad femenina" nos enseña que en 1956 el psicólogo neozelandés John Money introdujo por primera vez el concepto de identidad de género, haciendo alusión a la importancia de la construcción social en las diferencias sexuales. Así se comenzó de a poco a reforzar la idea que venimos hablando a lo

largo de todo este módulo y que se refiere concretamente a que la identidad de los géneros está intrínsecamente vinculada al contexto cultural en el que la persona se ha desarrollado, y en las enseñanzas familiares y sociales que ha recibido.

Todo indicaría que en el mundo patriarcal en el que aun vivimos, el género femenino es construido a partir de la exclusión de todo aquello que no es masculino. Así volvemos a encontrarnos frente al elemento dual que define a los géneros por oposición, creyendo que los opuestos se complementan y atraen. Los géneros no deben ser necesariamente opuestos ni complementarios; sino que es necesario que comencemos a pensar en otras posibilidades más inclusivas, laxas y reales que no se aparten tanto de la realidad que los individuos atravesamos y que nos permitan co-crear nuevas posibilidades de qué significa ser hombre y ser mujer.

La aplicación de la perspectiva de género y vías para la transformación

La igualdad de género, los derechos y el empoderamiento femenino constituyen ingredientes fundamentales para crear un mundo más justo y equitativo para todos. Para ello, uno de los primeros pasos a dar por parte del Estado es proveer de todos los mecanismos y herramientas necesarias que pongan fin a las distintas modalidades de discriminación que existen en el contexto de cada una de las sociedades y en la comunidad internacional en su conjunto. Resulta imperioso, tal como lo dijimos desde el comienzo del módulo, crear una versión holística e integral que permita adoptar un enfoque multidimensional de políticas de género. Ello permitirá que de a poco la igualdad de género efectiva pueda plasmarse en la realidad de nuestro convulsionado mundo moderno.

Palabras más, palabras menos, esta idea fue la recogida por el sistema de las Naciones Unidas, y plasmada a través de la Resolución 1997/2 del Consejo Económico y Social, y definió la incorporación de la perspectiva de género como

“una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad entre los géneros”.

La estrategia para la incorporación de la perspectiva de género es el método ideal para conseguir un cambio transformador, ya que integra tantas intervenciones específicas de género, destinadas a apoyar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en determinados grupos sociales, organizaciones o procesos, como iniciativas que integran los asuntos de género, a fin de garantizar la integración de la igualdad de género en el trabajo sustantivo de todos los sectores. Un ejemplo de ello es la guía metodológica para la sensibilización en género, diseñada por el gobierno de México, donde se hace hincapié en que con el propósito de divulgar qué significa la perspectiva de género y su incorporación en las políticas públicas, el ámbito académico, las organizaciones de la sociedad civil y las dependencias del Estado empezaron a sistematizar un conjunto de ideas y conceptos que hoy se consideran la plataforma básica de conocimientos para llevar a cabo la adopción y aplicación de esta perspectiva en las políticas públicas.

¿Qué busca el uso de la perspectiva de género?

- En primer lugar, desnaturalizar las explicaciones sobre las diferencias entre mujeres y hombres, basadas en la idealización de los aspectos biológicos y la negación de la influencia social.
- Comprender los procesos a través de los cuales las diferencias biológicas entre los sexos se convierten en desigualdades sociales, que limitan el acceso

equitativo de mujeres y hombres a los recursos económicos, políticos y culturales.

- También, identificar vías y alternativas para modificar la desigualdad de género y promover la igualdad jurídica y la equidad entre mujeres y hombres.
- Asimismo, visibilizar la experiencia de los hombres en su condición de género, contribuyendo a una mirada más integral e histórica de sus necesidades, intereses y contribuciones al cambio.
- Y, por último, mirar o analizar alguna situación desde la perspectiva de género supone también el ejercicio de un análisis que contemple cómo las construcciones sociales de género se van articulando con el funcionamiento de la economía, la política, la vida cotidiana, la ecología, la migración y la subjetividad de las personas.

La premisa básica del género es la distinción que establece con respecto al sexo. Mientras este último alude a las características biológicas con las que nacemos, el género se relaciona con los aspectos sociales que dan contenido y sentido al hecho de ser “mujeres” y ser “hombres”. De tal forma, el planteamiento resultante sería que las situaciones de desigualdad no responden a factores naturales, sino sociales.

Aunque la diferencia entre sexo y género es fundamental, no supone que los aspectos biológicos y los culturales sean realidades separadas. Por el contrario, se trata de procesos en estrecha conexión, ya que la interacción cuerpo–cultura es parte de la biografía de cada persona y de las relaciones de género.

La clave de esta distinción reside en asumir que no hay conductas exclusivas de un sexo, sino procesos sociales que asignan y dan sentido a las diferencias biológicas. La importancia de reconocer que las mujeres y los hombres no son resultado exclusivo de la biología sino de los procesos sociales, radica en que la identidad de

las personas y las condiciones a través de las cuales dichos procesos se reproducen, pueden y deben cambiar hacia mayores equilibrios y con igualdad de oportunidades. La asignación del género se produce desde que nacemos, a través de la socialización en la familia, la escuela y las relaciones con los pares, y se va reforzando a lo largo de la vida por el condicionamiento de reglas, normas institucionales, mensajes y discursos sociales. Una de las características de esta asignación es que se realiza en función de roles y estereotipos sociales, que encasillan las actividades e identidades de mujeres y hombres.

Debemos comprender que los estereotipos son percepciones simplificadas y exacerbadas que se tiene sobre una persona, y los juegos de roles encasillan de una manera arbitraria y dictadora a las personas en lugares que tal vez, probablemente, no encajen ni se sientan identificados. Estas dos herramientas bajo ningún punto de vista sensato pueden convertirse en ejes determinantes de a qué llamamos femenino y a qué masculino, ni pueden ser el motor para crear normas en base a premisas falsas.

En general, e históricamente hablando, a las mujeres se las vincula al estereotipo de la reproducción y la maternidad como punto determinante para ser consideradas femeninas, y se les cuelga el estigma de trabajadoras del hogar. Ligado a ello, se les imprimen atributos relacionados con el mundo de las sensibilidades, haciéndolas ver débiles para justificar el abuso de poder que se ejerce sobre ellas.

Por su parte, y si bien los hombres siempre llevan un espacio de ventaja respecto de las mujeres dado que vivimos en una sociedad que aún es patriarcal, también están sujetos a las obligaciones y presiones sociales que se les imprimen, relacionadas con el trabajo y con el ser proveedores económicos de las familias. Poniendo en sus cabezas la obligación de ser exitosos, reprimiéndoseles las emociones y asociando la fuerza a la violencia.

En el mundo actual estamos atravesando el quiebre de un paradigma histórico de miles de años donde pretendemos dejar atrás prácticas y conductas que ya nos dimos cuenta que no forman parte de la evolución, sino que atrasan y generan dolor y separación.

Esto nos da la chance para construir nuevos espacios dentro de la sociedad libres de rótulos y para superar toda clase de dependencia económica y de restricciones a las libertades que los estereotipos de género imponen. Para ello, en las arenas del poder deben reflejarse una genuina voluntad política de cambio que conlleven a un equilibrio entre los estereotipos y una nueva construcción de ideas a partir de formas más democráticas, participativas e inclusivas.

Para que esta elección sea posible, es necesario ampliar las oportunidades sociales y las capacidades de las mujeres, especialmente para superar su dependencia económica y las restricciones a su libertad que los estereotipos de género les imponen. Por ello, las políticas públicas deben acentuar aquellos cambios positivos que tiendan al equilibrio entre mujeres y hombres y consolidar formas más democráticas de relación

La inclusión de las cuestiones de género en las políticas públicas, se bien comenzó en los años 70 -tal como hemos visto al recorrido de este módulo- fue recién en los 80 cuando se comenzó a comprender que esta inclusión debía darse de manera transversal porque debía traspasar todas las áreas de las agendas políticas. Y es justamente en esta transversalidad donde encontramos uno de los mayores desafíos, ya que para lograrlo es imperioso comenzar a comprender al género de manera integral e influenciado por múltiples factores que en nada se relacionan con lo biológico o racional.

Para la inclusión transversal del género es necesario:

- En primer lugar, incluir el género en la agenda institucional de las políticas públicas.
- Promover la coordinación política intersectorial, a fin de garantizar la alineación sectorial con los objetivos previstos.
- También, planear las estrategias de transversalidad y contar con recursos para dar sostenibilidad al proceso.
- Monitorear y dar seguimiento a la ejecución de las acciones de transversalidad.
- Otra cuestión necesaria es construir indicadores de género que permitan orientar el sentido de las políticas conforme a los resultados esperados.
- Crear una cultura organizacional afín a las innovaciones que supone la incorporación del género.
- Y contar con un sistema de interlocución con la sociedad y los grupos organizados de mujeres.

Para poder otorgarle al género un tratamiento transversal, es imperioso actuar en distintas instancias, articulando mecanismos y compartiendo la participación con diversos actores sociales; todos unidos hacia la misma meta: La Igualdad y La Equidad.